

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

> ORD: Nº 1602/728/2017 ANT.: ING. DOM Nº 156/2016

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE REGULARIZACION POR ART 5.1.4 N°7 O.G.U.C.

UBICACIÓN: AVIADOR ACEVEDO Nº1752

ROL: 2229-16

CONCHALÍ

2 4 OCT 2017

DE: SR.RENE ALFARO SILVA.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: SRA. PATRICIA DEL CARMEN CARCAMO RODRIGUEZ

INMOBILIARIA DOÑA PILAR S.A. REPRESENTANTE LEGAL PROPIETARIO.

AT: SR. JUAN GONZALO SALAS PARADA

SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA JUAN G. SALAS PARADA EIRL ARQUITECTO PATROCINANTE. contacto@g3arquitectos.cl

A través de ING. DOM N°156/2016 de fecha 01.07.2016 solicitando REGULARIZACIÓN POR LEY DE CATÁSTROFE ART. 5.1.7 NUMERAL 7 DE LA OGUC para la propiedad ubicada en **AVIADOR ACEVEDO N°1752**, de destino **TALLER**.

Con fecha 04.05.2017 se revisó el expediente acorde a lo señalado en el artículo 116°, inciso 6° de la L.G.U.C., emitiendo acta de observaciones a través de ordinario n°1602/308/2017, y tras ordinario n° 1602/660/2017 de fecha 27.09.2017 otorgando plazo adicional para ingreso de observaciones, no se ha recibido respuesta a la fecha.

Habiendo transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir éstas, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días hábiles, se resuelve **RECHAZAR LA SOLICITUD DE REGULARIZACION POR ART 5.1.4 NUMERAL 7** y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.

RENE ALFARO SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

RAS/MTCB/CRL/crl 23.10.2017 Distribución:

DESTINATARIOS.

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN.

· IDOC: 494317